



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL ALA

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de uso y mantenimiento de caminos públicos de Villar del Ala y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 30 de septiembre de 2013.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

2359

BOPSO-120-18102013